



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/06/2015 09:28 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7700453

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0913477485 PETROCHE ROMO MARIA ALEXANDRA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTVAL S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G46

OPERACION PRINCIPAL G4630.11 VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4630.12 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/07/2015 09:28 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

23/06/2015 9.24 AM

2015-09-01-017-P00429



CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA EXPORTADORA
DE FRUTAS EXPORTVAL
S.A.

CAPITAL: \$ 81.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de abril del dos mil quince, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: GLENDA MARIA FRANCISCA ESPINOZA OYAGUE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, por sus propios derechos; MARIA TERESA RODRIGUEZ VARAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, de profesión Economista por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de constitución, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura la señora Glenda María Francisca Espinoza Oyague, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, la señora María Teresa Rodríguez Varas, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, mayores de edad, quienes comparecen por sus propios y personales derechos **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.**- Las comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**- Título Primero (I).- Del nombre, domicilio, objeto y plazo.- **Artículo Primero (1°).**- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTVAL S.A. **Artículo Segundo (2°).**- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).**- **Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en:

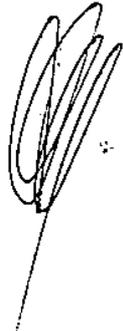




Compra Venta de productos alimenticios
particularmente de frutas tropicales en especial
banano, plátano, orito y otras musáceas; y de
derivados de dichas frutas como concentrados
cereales y otros procesados. En el cumplimiento de
su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos
y contratos permitidos por la ley. Artículo Cuarto
(4°).- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es
de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de
inscripción de esta escritura. Título Segundo (II).-
Del Capital.- Artículo Quinto (5°).- Capital y
acciones.- El Capital Suscrito es de OCHENTA Y UN
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, dividido en OCHENTA Y UN MIL acciones
iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN
DOLAR de valor nominal cada una, numeradas
consecutivamente del ÚNO a la OCHENTA Y UN MIL
inclusive. Título Tercero (III).- Del gobierno y de la
administración.- Artículo Sexto (6°).- Norma
general.- El gobierno de la compañía corresponde a
la junta general de accionistas, y su administración al
Gerente General. La representación legal, judicial y
extrajudicial le corresponderá al Gerente General en
forma INDIVIDUAL. El plazo de duración del indicado
Administrador será de CINCO AÑOS y el de
Presidente será de DOS AÑOS, pudiendo ser
reelegido, el Presidente subrogará funciones solo y
únicamente en ausencia del Gerente General. Artículo

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario del Capital Suscrito

Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV).-** De la fiscalización.- **Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).-** De la disolución y liquidación.- **Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección XII de la Ley de Compañías.-



CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- -----

NOMBRE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES	CAPITAL SUSCRITO (USDS)	CAPITAL PAGADO (USDS)	CAPITAL POR PAGAR (USDS)	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL
GLENDIA MARIA FRANCISCA ESPINOZA OYAGUE	40500	40500		40500	40500
MARIA TERESA RODRIGUEZ VARAS	40500	40500		40500	40500
TOTALES:	81000	81000		81000	81000


 NOTARIA
 DECIMA SEPTIMA
 ABOGADO
 N. S. CANARIEA
 NOTARIO

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-

Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía a la señora MARIA GABRIELA ESCOBAR SAN LUCAS, y como Gerente General de la misma al señor BOLIVAR ALFREDO ESCOBAR SAN LUCAS, respectivamente.-

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-

Las comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores, que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.-

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos


 Ab. Nelson Gustavo Canales A.
 Abogado del Comercio Exterior

permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Las contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía. Asimismo, las contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre las accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Esta minuta está firmada por la Abogada MARÍA ALEXANDRA PETROCHE ROMO, con registro profesional del Foro de Abogados del Ecuador número cero nueve - mil novecientos noventa y siete - ochenta y nueve.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fín, por mí, el Notario en alta voz, a las comparecientes, éstas





Factura: 001-002-000001756



20150901017P00429

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901017P00429						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPIÑOZA OYAGÜE GLENDA MARIA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915730725	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ VARAS MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914425012	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	81000.00						

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/02/2015 11:50 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7687279

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0913477485 PETROCHE ROMO MARIA ALEXANDRA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTVAL S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4630.12 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 25/04/2015 11:50 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL


Nelson Gustavo
1/04/2015 3:34 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
ESPINOZA OYAGUE
GLENDA MARIA FRANCISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GONZALO ALEJANDRO
ESCOBAR BRAVO

091573072-5



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APellidos y Nombres del Padre
ESPINOZA C FRANCISCO XAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
OYAGUE LUZURIAGA MARCIA GLENDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E11337222



000533504

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFES DE OFICINA



REPÚBLICA DE ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



011

011 - 0130

0915730725

NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA OYAGUE GLENDA MARIA
FRANCISCA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON LA PUNTELLA (SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Abogado del CNE de Guayaquil

los aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE:



Ma. Francisca Espinoza

GLENDIA MARIA FRANCISCA ESPINOZA OYAGUE

C.C. 0915730725

C.V. 011-0130

Maria Teresa Rodriguez

MARIA TERESA RODRIGUEZ VARAS

C.C. 0914425012

C.V. 014-0133

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario del Cantón Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2015- 434

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4496 a 4505 con el número de inscripción 387 celebrado entre: ([EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTVAL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Responsable de Inscripción

Econ. Norma I. Poñafel Poveda

Econ Norma I. Poñafel Poveda

Diana Díaz Rodríguez

Ab. Diana Díaz Rodríguez

Registrador de la Propiedad Encargado



11/05/2015 14:39:56

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Samborondón
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil**

**Oficio # 860- RPYM-MS-2015
Samborondón, 11 de Mayo del 2015**

**Señor
Intendente de Compañías y Valores de Guayaquil
Ciudad.-**

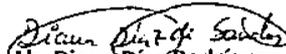
De mi consideración:

Con fecha 11 de Mayo de 2015, quedó inscrita Escritura de Constitución de la Compañía EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTVAL S.A., en el Tomo 9, de fojas 4496 a 4505, con el número de Inscripción 387; y, número de Repertorio 434.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento Nº 249 del 20 de mayo del 2014, remito a usted la información registrada al Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores.

Reitérole mi consideración y estima.

Atentamente,


Ab. Diana Díaz Rodríguez

**Registrador de la Propiedad y Mercantil
Samborondón Encargada**

REVISADO POR: AB. SAMUEL RODRÍGUEZ
ELABORADO POR: EC. NORMA PEÑAFIEL P.

MUNICIPALIDAD DE
SAMBORONDÓN

Dirección: Calixto Romero y Malecón, junto al Municipio
Teléfonos: 2024-956 - 2025045

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N.º **091573072-5**

CIUDADANA

APellidos y Nombres **ESPINOZA OYAGUE GLENDA MARIA FRANCISCA**

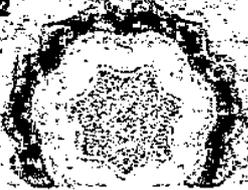
LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL TANGUI**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-11-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
GONZALO ALEJANDRO ESCOBAR BRAVO

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E11331222

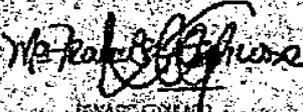
APellidos y Nombres del Padre **ESPINOZA C FRANCISCO XAVIER**

APellidos y Nombres de la Madre **OYAGUE LUZURIAGA MARCIA GLENDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-03-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-03-25**





000333834

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0130 **0915730725**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESPINOZA OYAGUE GLENDA MARIA FRANCISCA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA **SAMBORONDON** LA PUNTELLA (SATELITE) **0**

CANTÓN **PARROQUIA** ZONA

Wliriana E de Vinas
 EJ. PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



BETASERVI S.A.

RUC 0992678526001

Guayaquil, 30 de marzo del 2015

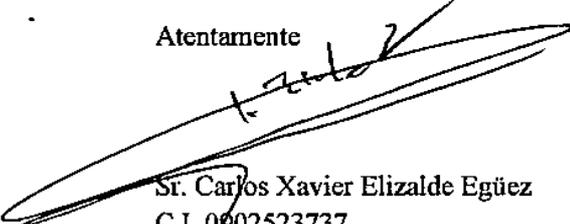
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Yo, Sr. Carlos Xavier Elizalde Egüez en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía BETASERVI S.A., declaro que he cedido de forma gratuita el uso de un espacio de mis oficinas ubicadas en el Centro Comercial Lagos Town Center Edificio Molino Oficina 1-2 del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, a la Compañía EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTVAL S.A. para que pueda ejercer su actividad económica en el área anexa al departamento de aproximadamente 12 metros.

Para constancia adjunto los siguientes documentos

Copia legible de mi cedula de identidad
Copia del Nombramiento de Gerente de la Compañía BETASERVI S.A.
Original y copia de la planilla de servicio básico donde consta el nombre de la Compañía

Atentamente



Sr. Carlos Xavier Elizalde Egüez
C.I. 0902523737
Gerente General
BETASERVI S.A.



Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP
 SUICURSAL: Medición Simón Bolívar N° 100 y Loja Rukque 1 edificio Español Tel: 2081031 - 2081037 - Guayaquil Ecuador
 RUC: 09839902003 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 65 del 17-Agosto-2009

Factura No. 002-001-008337319
 Autorización SRI: 1116541808
 Fecha de autorización: 11/03/2015
 Válida hasta: 10/03/2016

No. de Control: 162053704-31
 Valor a pagar: 435.81

Fecha de Emisión: 08/06/2015

Fecha de Vencimiento: 22/06/2015

Factura No. 002-001-008337319
 Autorización SRI: 1116541808
 Fecha de autorización: 11/03/2015
 Válida hasta: 10/03/2016

Fecha de Emisión: 08/06/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1620537-021 BETASERVI S.A.
 Código Único Eléctrico Nacional: 0901620537-0 Cédula / R.U.C.: 0992678526001 Código Postal:
 Dirección servicio: CC LAGOS TOWN CENTER EDIFICIO MOLINO OF 1-2
 Plan/Geocódigo: 1 01-40-010-1000 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension) 09/06/2015 1
 Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Samborombón - Samborombón, Cabecera Cantonal
 Dirección notificación: Domicilio

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1620537-022 Cédula / R.U.C.: 0992678526001
 BETASERVI S.A.
 No. de Control: 162053704-31
 Dirección servicio:
 CC LAGOS TOWN CENTER EDIFICIO MOLINO OF 1-2

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 35434315-GEN-AT Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Desde: 08/05/2015 Hasta: 09/06/2015 Dias Facturados: 30 Tipo consumo: Leído
 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	83011.00	87657.00	1954	kWh	324.59

VALOR CONSUMO: 324.59
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO SOLIDARIO 32.60
 I.V.A.(0%) 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE) 358.60
 SERV ALUMPU 45.26
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP) 45.26
TOTAL SE Y AP (1): 403.86

AHORRO POR:
 Tarifa de Dignidad 0.00
 Cocción Eléctrica 0.00
 Calentamiento de Agua 0.00
 Total: 0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VA
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	
RECAUDACIÓN TERCEROS (3):		

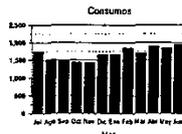
TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	
Valores Pendientes (2):	
Recaudación Terceros (3):	
TOTAL (1+2+3):	

Pagar hasta: 22/06/2015

AHORRO POR:
 Tarifa de Dignidad 0.00
 Cocción Eléctrica 0.00
 Calentamiento de Agua 0.00
 Total: 0.00

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



Guayaquil, Diciembre 22 del 2010

Señor Abogado
CARLOS XAVIER ELIZALDE EGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BETASERVI S. A.**, en Sesión celebrada el día de hoy, resolvieron elegir a usted, para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, que las ejercerá por el periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

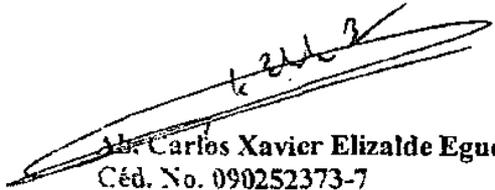
En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el **PRESIDENTE**

La Compañía **BETASERVI S. A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 7 de Julio del 2001, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 14 de Julio del 2010.

Atentamente

Lcdo. Guillermo Villacís Ramírez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

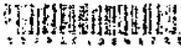
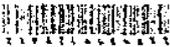
Yo, Abogado **CARLOS XAVIER ELIZALDE EGUEZ**, Portador de la Cédula de Ciudadanía No. 090252373-7, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BETASERVI S. A.**, que se me confiere según el Nombramiento precedente.- Guayaquil, Diciembre 22 del 2010.


Ab. Carlos Xavier Elizalde Eguez
Céd. No. 090252373-7

NUMERO DE REPERTORIO: 65.261
FECHA DE REPERTORIO: 23/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
BETASERVI S.A., a favor de CARLOS XAVIER ELIZALDE
EGUEZ, a foja 137.557, Registro Mercantil número 24.471.

ORDEN: 65261



REGISTRO
MERCANTIL

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

